



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA
TRANSFERENCIA
OTORGADA POR: SRTA.
ANDREA MALO
CUANTIA: 20 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y nueve de abril del año dos mil doce, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente, la señorita Andrea Nataly Malo Gellibert, soltera, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora María Consuelo Vélez Mena, casada, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en este Cantón, idóneas y conocidas por mí, doy fé. Bien instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía denominada "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, la Srta, Andrea Nataly Malo Gellibert de estado civil soltera y en calidad de cesionaria la Sra. María Consuelo Vélez Mena, de estado civil casada, ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en Cuenca, capaces ante la Ley para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA."

mediante escritura pública celebrada el 7 de junio de 2011, ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número No. 554, el 1 de agosto de 2011. La Junta General de Universal de socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el 18 de abril de 2012, autorizó una transferencia de participaciones, como se prueba con la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte de esta escritura.

TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, dentro de la compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.", libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, se realiza la siguiente transferencia de participaciones: la Srta. Andrea Nataly Malo Gellibert, transfiere VEINTE PARTICIPACIONES a favor de la Sra. María Consuelo Vélez Mena, aclarando que cada participación tiene el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

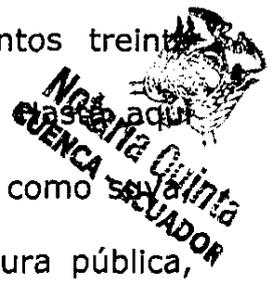
CUARTA.- PRECIO: La cesionaria, como precio por las transferencias realizadas a su favor, pagan a la cedente la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación transferida a favor de ella, dinero que la cedente declara tenerlo recibido de contado, sin que hay reclamo alguno al respecto.

QUINTA.- ACEPTACION: Presente la cesionaria, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

SEXTA.- CUANTIA: La cuantía de este contrato se la fija en VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias

para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Doctora

Diana Malo González, matrícula número dos mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.-
transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como
se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
"MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DE 2012.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, dieciocho de abril de dos mil doce, a las diez horas en el local social de la compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.", se reúnen los socios de la misma, señores: Carlos Joaquín Malo González y Andrea Nataly Malo Gellibert, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

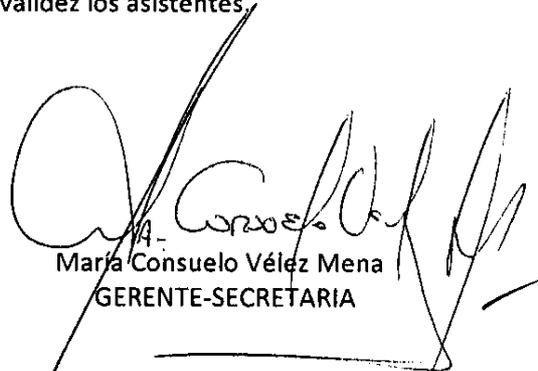
Bajo la presidencia del titular señor Carlos Joaquín Malo González y actuando como secretaria la Gerente ingeniera Consuelo Vélez Mena, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.", se autoriza la siguiente transferencia de participaciones: a la Srta. Andrea Nataly Malo Gellibert, se le autoriza para que transfiera VEINTE PARTICIPACIONES a favor de la Sra. María Consuelo Vélez Mena, aclarando que cada participación tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

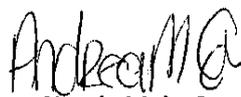
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los asistentes.



Carlos Joaquín Malo González
PRESIDENTE-SOCIO



María Consuelo Vélez Mena
GERENTE-SECRETARIA



Andrea Nataly Malo González
SOCIA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado: junio, vale.-

Andrés MG

010366751-5

Francisco Carrasco Vintimilla
010388024-1

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la secreta que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE.- Que, al margen de la escritura de la Constitución de la compañía "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA." he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.
Enmendado MALOASO. Vale.

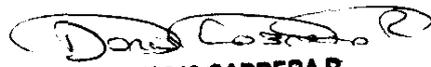
Cuenca, 23 de Abril del 2012.


EL NOTARIO QUINTO

Dr. Francisco Contreras Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTD., inscrita con el No. 554 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha uno de agosto del dos mil once- CUENCA, VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-



DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010366751-5

MALO BELLIBERT ANDREA NATALY

11/01/2012

REN 4154920

PROFESOR

ECUATORIANA***** V3933V2222

ESTUDIANTE

MALO BELLIBERT

11/01/2012

REN 4154920

PROFESOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010366754-1

MALO BELLIBERT PRISCA

11/01/2012

REN 4154920

PROFESOR

ECUATORIANA***** V3933V2222

ESTUDIANTE

MALO BELLIBERT

11/01/2012

REN 4154920

PROFESOR

COPIA: que la fotocopia que acompaño
hoja(s) es igual al original que
presento para su evidencia.

Enca, a 19 de Agosto de 2012

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0411
Cuenca, junio 05 de 2012
Trámite No. 4528

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, en abril 19 de 2012, mediante la cual **ANDREA NATALY MALO GELLIBERT** cede participaciones dentro de la compañía "**MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA.**" a favor de **MARIA CONSUELO VELEZ MENA**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Cuenca, Mayo 4 de 2012

Dr. Jaramillo
Dr. U. Barros
4/06/2012 gm

Memo..411

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA." con expediente No. 140827, me permito comunicarle que el día 19 de abril de 2011, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 26 de abril de 2012.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Andrea Nataly ✓
Apellidos: Malo Gellibert
C.C.: 010366751-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. cedidas: 20 ✓
Valor de cada particip.: \$ 1.00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional ✓

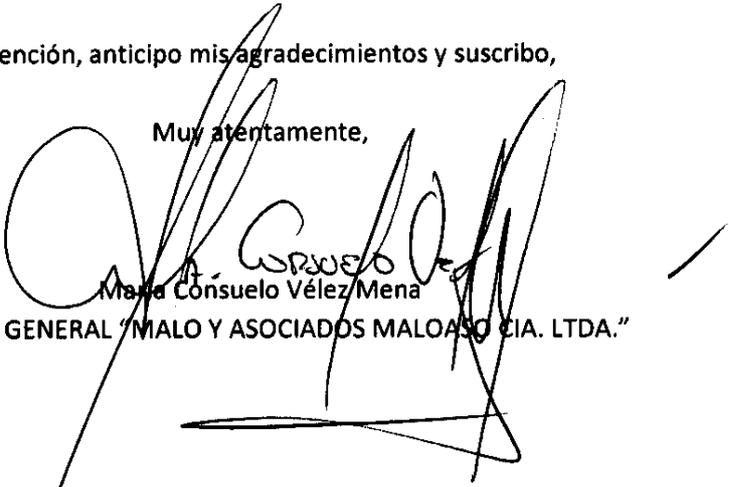
SOCIO CESIONARIO

Nombres: María Consuelo ✓
Apellidos: Vélez Mena
C.C.: 010388024-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
No. Particip. adquiridas: 20 ✓
Valor de cada particip.: \$ 1.00 ✓
Tipo de Inversión: Nacional ✓

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,


María Consuelo Vélez Mena
GERENTE GENERAL "MALO Y ASOCIADOS MALOASO CIA. LTDA."

Telf. 097000306
4089844